

Anunciando hallarse vacantes los Registros de la Propiedad que se mencionan.—Página 1973.

GUERRA.—Dirección general de Instrucción y Administración.—Disponiendo se devuelvan a los individuos que figuran en la relación que se inserta las cantidades que se indican las cuales ingresaron para reducir el tiempo de su servicio en filas.—Página 1974.

HACIENDA.—Dirección general de la Deuda y Clases pasivas.—Disponiendo que el día 28 del mes actual se verifique la quema de documentos amortizados que corresponde efectuar en el mes actual.—Página 1975.

GOBERNACIÓN.—Dirección general de Comunicaciones.—Bases acordadas entre la Dirección general de Marruecos y Colonias y esta Dirección general para el cambio de paquetes postales entre los territorios españoles del Golfo de Guinea y los

países extranjeros, por mediación de España.—Página 1975.

Idem id. id. para el establecimiento del servicio de cartas con valores declarados y objetos asegurados entre España y los territorios españoles del Golfo de Guinea, y para el cambio de cartas con valores declarados entre dichos territorios y el extranjero, por mediación de España.—Página 1975.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor numerario de Patología quirúrgica, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacante en la Escuela Superior de Veterinaria de esta Corte.—Página 1975.

Declarando admitidos a los aspirantes excluidos a las oposiciones a Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos nacionales

de segunda enseñanza de Manresa, Vigo, Ferrol y Osuna, a excepción de D. José Vázquez, D. Antonio Lloréns y D. Bibiano Palma.—Página 1975.

Disponiendo que a D. Luis Hernández Contreras y D. Rufo Moreno Alberni se les considere admitidos a las oposiciones a la Cátedra de Lengua francesa, vacante en los Institutos nacionales de segunda enseñanza de Santiago, Las Palmas, Melilla y Cibra.—Página 1976.

Idem que por todos los Jefes dependientes de este Ministerio se remita con la mayor urgencia al Habilitado del mismo, relación del personal de Porteros, con expresión del número de la cédula personal del año 1927, clase y fecha del expresado documento.—Página 1976.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL DECRETO

Núm. 599.

Vengo en promover a la Dignidad de Maestrescuela, vacante en la S. I. Prioral de Ciudad Real, por defunción de D. José María García-Muñoz, al Pbro. Dr. D. Jesús Andrés y García, Canónigo de la misma Iglesia, que reúne las condiciones exigidas en los artículos 9.º y 10 del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903 y ha sido propuesto en primer lugar por el Consejo de las Ordenes Militares.

Dado en Palacio, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
GALO PONCE ESCARTÍN.

Méritos y servicios de D. Jesús Andrés y García.

De 1883 al 85 cursó en el Seminario Conciliar de Logroño el primero y segundo años de Latín e Historia Sagrada; desde 1883 al 88 cursó en el Instituto de Logroño las asignaturas del grado de Bachiller en Artes, cuyo grado obtuvo; de 1889 a 1900 cursó en el referido Seminario siete años de Sa-

grada Teología y dos de Derecho canónico.

En Junio de 1896 recibió en el Central de Toledo los grados de Licenciado y Doctor en Sagrada Teología

En Septiembre de 1896 fué nombrado Catedrático del Seminario de Calahorra, cargo que desempeñó hasta 30 de Septiembre de 1898, en que fué nombrado Catedrático del Seminario de Logroño.

En las Universidades de Salamanca y Zaragoza cursó todas las asignaturas exigidas para el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, que obtuvo en Junio de 1904.

En 1897 recibió el Presbiterado.

En Agosto de 1908 tomó parte en las oposiciones a la Canonjía D.ctoral de la Santa Iglesia Colegial de Logroño, mereciendo la aprobación en sus ejercicios.

Por Real decreto de 10 de Mayo de 1915 fué nombrado Canónigo de la Santa Iglesia Prioral de Ciudad Real, cargo que continúa desempeñando.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Núm. 600.

Deseando dar nueva prueba de Mi Real cariño a Mi muy amado hijo D. Jaime de Borbón, Infante de España,

Vengo en hacerle merced de hábito de Caballero de la Orden Militar de Calatrava, eximiéndole de la práctica de las pruebas en virtud de disposición apostólica.

Dado en Palacio, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 601.

Vengo en nombrar Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al Ministro Togado de la Armada D. Pedro de la Calleja y González.

Dado en Palacio, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 602.

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, D. Felipe Enciso Bueso, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 25 del corriente mes la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio, a veintisiete de Marzo de mil novecientos veintiocho.

ALFONSO

El Vicepresidente del Gobierno, Ministro de la Guerra interino,
SEVERIANO MARTÍNEZ ANIDO.

Núm. 603.

Vengo en disponer que el General de brigada D. Juan Avilés Arnau cese en el cargo de Jefe del servicio militar de Ferrocarriles y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día 26 del corriente mes la edad que determina la Ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de